



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

Acuerdo de Concejo N° 003-018-2015

La Punta, 30 de junio de 2015

El Concejo de la Municipalidad Distrital de La Punta, en sesión celebrada el 30 de junio del 2015, con el voto aprobatorio de los Regidores Distritales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y el Reglamento Interno del Concejo;

VISTO:

La propuesta efectuada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 89-2015-MDLP/OPP de fecha 25 de junio del 2015 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante informe de visto adjunta el Proyecto de Ordenanza sobre el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2016 de la Municipalidad Distrital de La Punta;

Que, según el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización – Ley N° 27680 y posteriormente modificado por la Ley N° 28607, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; el Concejo Municipal con el voto unánime de los señores Regidores pertinentes y con la dispensa de lectura y trámite de la aprobación del Acta.

ACUERDA:

Artículo 1.- APROBAR el Proyecto de Ordenanza sobre el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2016 de la Municipalidad Distrital de La Punta.

Artículo 2.- PUBLICAR la Ordenanza aprobada cuyo texto forma parte del presente acto.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
Secretaría General, Archivo e Imagen Institucional



Dr. Erick Casiano Valdivieso
Secretario General

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA



JOSÉ RIST CARRASCAL
ALCALDE